

DECRETO D.A.E. M. N° 929.

CHIGUAYANTE, 24 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto alcaldicio N° N° 25, de 05 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250/04, del Ministerio de Hacienda y en la parte operativa, en el sitio electrónico www.mercadopublico.cl; el Acuerdo N° 95-20-2014, adoptado en sesión ordinaria del Consejo Municipal, de fecha 02 de julio de 2014, mediante el cual se aprueba el Manual de Compras y Contrataciones Públicas de la D.A.E.M. de la Municipalidad de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Ratifíquese el "MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA D.A.E.M. DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE", aprobado por sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2014, en conformidad a Acuerdo N° 95-20-2014, en los términos en él indicados.

Procédase a la notificación y entregar copia de dicho Manual, al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chiguayante o quien legalmente lo subroge o reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)


JAW/JWB/ESP/GDR/gdr